



EL COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID CONSIDERA INNECESARIO EL REAL DECRETO DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

Ante la grave situación creada en la sanidad madrileña, especialmente en el ámbito de la Atención Primaria, tras la entrada en vigor, el pasado mes de diciembre, del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, y la decisión de gran parte del colectivo de los profesionales de enfermería de no proceder a la administración de vacunas si no existe previamente una prescripción médica específica e individualizada, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid quiere manifestar lo siguiente:

Resulta urgente y preciso que desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la organización y gestión de los recursos públicos sanitarios, se determine, con claridad y concreción, como ya se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, si el calendario sistemático oficial de vacunaciones infantiles precisa o no de prescripción médica explícita.

A este respecto, la posición inequívoca de esta Corporación es considerar innecesaria dicha prescripción específica e individual, en riesgo de generar una desatención innecesaria o un perjuicio gratuito para la población madrileña, singularmente los menores en edad pediátrica.

El transcurso de los días sin producirse tal especificación por parte de la Consejería de Sanidad, no hace sino mantener y aumentar el desconcierto existente en los profesionales médicos y en el resto de profesionales que intervienen en los procesos asistenciales.

De no mediar la intervención adecuada de la Autoridad Sanitaria, parece inevitable la escalada de consecuencias negativas de esta situación.

De igual forma, esta Corporación quiere expresar su respeto, como no puede ser de otra manera, por las reivindicaciones o posicionamientos de otros colectivos, en este caso de la enfermería, siempre y cuando los mismos no perjudiquen ni obstaculicen el normal desarrollo de la prestación asistencial, y por ello, hace un llamamiento a la cordura y a la responsabilidad de los profesionales sanitarios en su conjunto, para poner el bienestar y la salud de los pacientes, como bien prioritario e innegociable de sus actuaciones.

El Ilustre Colegio de Médicos de Madrid quiere manifestar y recordar públicamente, el compromiso y dedicación de la profesión médica con la salud de los madrileños. “La principal lealtad del médico es la que debe a su paciente, anteponiendo ésta a cualquier otra conveniencia o interés”, como se explicita en el artículo 5 del Código de Deontología Médica.